

**PLAN DE INFRAESTRUCTURAS**  
**ANEJO 2. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN**

## ÍNDICE

<b>Programa de actuación 1: ACTUACIONES SOBRE LA VEGETACIÓN .....</b>	<b>1</b>
Actuación 1.1:.....	1
REDACCIÓN DE LA PROPUESTA ANUAL DEL PLAN DE MANEJO DE LA VEGETACIÓN EN EL LAGO DE L'ALBUFERA.....	1
Actuación 1.2:.....	5
EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE LA VEGETACIÓN EN EL LAGO DE L'ALBUFERA. .....	5
<b>Programa de actuación 2: SEGURIDAD EN ÁREAS DE USO PÚBLICO.....</b>	<b>6</b>
Actuación 2.1:.....	6
INVENTARIO DE TODAS LAS INSTALACIONES DE USO PÚBLICO PRESENTES EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL DE L'ALBUFERA.....	6
Actuación 2.2:.....	7
COLOCACIÓN DE CARTELES EN ÁREAS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NATURAL DE L'ALBUFERA DE LA NORMATIVA PROPUESTA EN EL PLAN BÁSICO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, EN MATERIA DE CONDICIONES DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO.....	7
<b>Programa de actuación 3: INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA .....</b>	<b>8</b>
Actuación 3.1:.....	8
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE UN NUEVO OBSERVATORIO FORESTAL QUE DÉ COBERTURA AL PARQUE NATURAL DE L'ALBUFERA .....	8
Actuación 3.2:.....	9
EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE UN NUEVO OBSERVATORIO FORESTAL QUE DÉ COBERTURA AL PARQUE NATURAL DE L'ALBUFERA .....	9

<b>Programa de actuación 1: ACTUACIONES SOBRE LA VEGETACIÓN</b>																	
<b>Actuación 1.1:</b> REDACCIÓN DE LA PROPUESTA ANUAL DEL PLAN DE MANEJO DE LA VEGETACIÓN EN EL LAGO DE L'ALBUFERA																	
<b>CONCEPTO</b>																	
Redacción propuesta																	
<b>PLAZO DE ACTUACIÓN</b>																	
Del año 1 al 10																	
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA</b>																	
Sin coste (Medios propios)																	
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS</b>																	
Conselleria de Territorio y Vivienda																	
<b>DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA ACTUACIÓN</b>																	
<p>El personal de la Oficina técnica del Parque Natural de l'Albufera realizará anualmente la propuesta de la distribución de zonas a tratar durante el año en curso, así como del método de tratamiento más adecuado en cada zona, basándose en las directrices establecidas en el Plan de Manejo de la Vegetación en el lago de l'Albufera, que se resumen a continuación:</p> <p>La zona ocupada por vegetación de carrizo que es objeto de ordenación se divide en 7 parcelas que se tratarán mediante fuego prescrito, con un periodo de rotación de 7 años. Cada año se tratará una superficie determinada en cada una de las parcelas, de forma que la diversidad de hábitats esté distribuida por toda la superficie del lago.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Nº Parcela</th> <th>Superficie (ha)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>43,933</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>50,041</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>38,355</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>31,392</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>26,669</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>35,954</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>114,498</td> </tr> </tbody> </table>		Nº Parcela	Superficie (ha)	1	43,933	2	50,041	3	38,355	4	31,392	5	26,669	6	35,954	7	114,498
Nº Parcela	Superficie (ha)																
1	43,933																
2	50,041																
3	38,355																
4	31,392																
5	26,669																
6	35,954																
7	114,498																
<p>Cada año se realizará la distribución de las zonas a tratar en cada una de las parcelas en función de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo de vegetación presente en el momento del tratamiento</li> <li>- Zonas de ordenación del parque natural (establecidas en el PORN y PRUG)</li> <li>- Zonas de especial protección (microrreservas, zonas de reserva de cotos de caza, etc)</li> <li>- Ciclo vital de las especies vegetales</li> <li>- Épocas de nidificación de las distintas especies de aves, así como las necesidades de hábitat de éstas para su desarrollo y reproducción.</li> </ul>																	

- Época del año (vientos dominantes)

En todo momento se tendrán en cuenta cuantas directrices marque la normativa sectorial del parque.

#### PROTOCOLO DE QUEMA PRESCRITA

El siguiente protocolo pretende definir todos los aspectos o variables (medios humanos y materiales a emplear, trabajos previos, métodos, periodo y fechas, condiciones climáticas, equipo de protección individual, etc.) que forman parte de la quema prescrita. Se definen en función de las características del medio sobre el que se realiza la quema:

**A** El ejercicio de la quema se organizara en equipos de quema, equipos de apoyo, equipo de intendencia y equipo de coordinación:

El equipo de quema estará encargado de prender fuego a la vegetación en los puntos designados. Estará formado por un agente medioambiental y dos o tres peones de la brigada de mantenimiento del parque. El equipo dispondrá de una emisora portátil para realizar las comunicaciones de coordinación, un teléfono móvil por si esta fallara, una antorcha de goteo, un pequeño extintor, repuesto varios (batería emisora, mecha antorcha, mezcla de combustible, etc.), botiquín primeros auxilios, agua, un pequeño avituallamiento y una mochila.

El equipo de apoyo tiene como funciones evitar que el frente de llama cruce las líneas de apoyo de inicio de la quema y mantener la seguridad del equipo de quema al que cubre. Estará formado por una autobomba todoterreno y su conductor o una motobomba remolcada por un todoterreno y su conductor, dos oficiales de bomberos y dos peones de las brigadas rurales de emergencia. El equipo dispondrá a demás del camión autobomba, de una emisora portátil para realizar las comunicaciones de coordinación, un teléfono móvil por si esta fallara, herramientas de extinción manuales (batafuegos y palas), repuesto varios, botiquín primeros auxilios, agua, un pequeño avituallamiento y una mochila.

El equipo de intendencia esta encargado de solucionar de manera rápida cualquier necesidad (aprovisionamientos, roturas material, pequeños accidentes, etc.) ocasionada durante la quema en cualquiera de los equipos de quema o de apoyo que están trabajando en los distintos frentes. Estará formado por un peón de la brigada de mantenimiento del parque. Dispondrá de un vehículo todo terreno, de una emisora portátil para realizar las comunicaciones de coordinación, un teléfono móvil por si esta fallara, botiquín completo y repuestos y provisiones varias.

El equipo de coordinación asume las funciones de organización y coordinación de la quema. Estará formado por un técnico del servicio de prevención de incendios o por un agente medioambiental en el que el técnico del servicio delegue y los ayudantes que requiera. Esta persona asumirá la función de "jefe de la quema prescrita" teniendo la ultima palabra en las acciones a desarrollar antes y durante la quema. También podrá formar parte del equipo de coordinación el propietario/s del rodal objeto de quema o un representante de este. Esta figura solo tendrá carácter consultivo. El equipo dispondrá de una emisora portátil para realizar las comunicaciones de coordinación, un teléfono móvil por si esta fallara, un anemómetro, un higrómetro, un termómetro, un fuel-stick, una brújula, repuesto varios, agua, un pequeño avituallamiento y una mochila.

A continuación se definen de manera genérica el número de equipos que formaran parte de la quema en función de las dimensiones de esta. Este número irá en función de la superficie del rodal y del perímetro de quema a controlar. La decisión final del número de equipos que formaran parte en el

ejercicio de la quema prescrita será del jefe de la quema prescrita:

Superficie quema (ha)	Perímetro quema (m)	Nº equipos de quema
0 - 40	< 1.500	2
40 - 90	1.500 – 2.500	3
> 90	> 2.500	4

\*El factor que define el nº de equipos a emplear será el que corresponda al número mayor de equipos.

El equipo de quema y el equipo de apoyo trabajan asociados, por tanto existirá un equipo de apoyo por cada uno de los equipos de quema.

Existirá un equipo de intendencia por cada dos equipos de quema. Y un solo equipo de coordinación al frente de la quema.

**B** Las condiciones climatológicas adecuadas para la realización de la quema, denominadas “ventana de prescripción” determinan la ejecución o no de la quema. La ventana de prescripción va en función del Modelo Forestal de Quema Prescrita (MFQP) El MFQP de la vegetación de carrizal, se modeliza según los parámetros siguientes:

Tiempo de retardo	% sobre la carga total
1 HR	30
10 HR	0
100 HR	0
1000 HR	0
Vivos	70

Siendo 1 HR: material combustible muerto que tarda 1 hora en perder la humedad; 10 HR: material combustible muerto que tarda 10 horas en perder la humedad, etc.

La ventana de prescripción para el modelo forestal de quema prescrita (MFQP) de carrizales se define en la tabla siguiente:

Temperatura	15 – 30 °C
Humedad Relativa	40 – 75 %
HCFM	8 – 12 %
Velocidad del Viento	0 -10 km/h (a favor)
Humedad combustible vivo	50 – 80 %

Se tendrá en cuenta la dirección y velocidad del viento en el momento de la quema, de forma que si resulta peligroso o molesto no se realizará la quema.

**C** La fecha o periodo de quema y/o desbroces estará entre el 1 de noviembre y el 31 de Enero, exceptuando los periodos de cría de las especies que anidan en el carrizal. La fecha o periodo concreto de quema dependerá de que se den las condiciones climatológicas adecuadas (ventana de prescripción). Para las zonas húmedas de carrizal deberá quedar excluida la prohibición de quema en días de Alerta 3, debido a que condiciones climáticas de la ventana de prescripciones suelen darse en estos días y a que también es en el periodo de Alerta 3 cuando los humedales suelen estar secos y permiten la ejecución de los trabajos de la quema

La hora de inicio de quema será desde el amanecer y la hora de finalización máxima será las 16:00 horas. Las horas concretas de quema dependerá de que se den las condiciones climatológicas adecuadas (ventana de prescripción).

**D** Los trabajos previos de acondicionamiento a realizar en la parcela objeto de la quema prescrita y en el perímetro de esta están destinados a crear líneas de apoyo para la ignición y a crear líneas de defensa para evitar escapes. Las líneas de apoyo como las de defensa se apoyaran siempre que sea posible sobre caminos. La anchura total de estas líneas, incluido el camino si lo tuvieran, debe de ser como mínimo el doble de la altura dominante de la masa colindante de carrizo. El trabajo a realizar consistirá en el desbroce mecánico o manual del carrizo, según las condiciones del terreno, al nivel de suelo. Desde la finalización del desbroce hasta la realización de la quema podrán transcurrir un máximo de 15 días.

Los trabajos previos de planificación y organización quedaran a cargo del jefe de la quema prescrita y se plasmaran en un plano descriptivo donde quedara definida la secuencia de quemas y donde quedaran ubicadas las líneas de apoyo, las líneas de defensa, los caminos, los puntos de agua para carga de autobombas, los puntos de estacionamiento de vehículos, las zonas de riesgo, los puntos de escape en caso de problemas y las disposición de los distintos equipos.

También queda a cargo del jefe de la quema prescrita dar aviso del día que se va a realizar la quema al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat Valenciana. Y este a su vez se encargara de dar aviso a los ayuntamientos de los alrededores

**E** El método de ignición será mediante el prendido secuencial de puntos siguiendo las líneas de apoyo del perímetro. La quema se realizara a favor del viento para simular el efecto pendiente y para evitar escapes al otro lado de la línea y evitar humos y cenizas sobre el equipo de quema y el equipo de apoyo.

**F** El equipo de protección individual (E.P.I.) del personal que interviene en la quema prescrita consistirá en mono, cubre nuca ignífuga (tejido nomex o similar). En guantes y botas ignífugas, gafas antirradiación y casco. Se deberá dotar a los técnicos, a los agentes medioambientales y a la brigada de mantenimiento del parque implicado en la quema del equipo de protección individual. El resto de personal implicado: Bomberos y brigadas rurales de emergencia ya disponen para sus quehaceres diarios de equipo de protección individual ignífugo.

<b>Programa de actuación 1: ACTUACIONES SOBRE LA VEGETACIÓN</b>	
<b>Actuación 1.2:</b>	EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE LA VEGETACIÓN EN EL LAGO DE L'ALBUFERA.
<b>CONCEPTO</b>	Ejecución del plan.
<b>PLAZO DE ACTUACIÓN</b>	Del año 1 al 10
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA</b>	Sin determinar
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS</b>	Conselleria de Territori y Vivienda.
<b>DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA ACTUACIÓN</b>	Ejecución del Plan de manejo de la vegetación en el lago de l'Albufera, según la propuesta anual elaborada por el personal del Parque Natural de l'Albufera.

<b>Programa de actuación 2: SEGURIDAD EN ÁREAS DE USO PÚBLICO</b>	
<b>Actuación 2.1:</b>	INVENTARIO DE TODAS LAS INSTALACIONES DE USO PÚBLICO PRESENTES EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL DE L'ALBUFERA.
<b>CONCEPTO</b>	Inventario
<b>PLAZO DE ACTUACIÓN</b>	Año 1
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA</b>	Sin coste (Medios propios)
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS</b>	Conselleria de Territorio y Vivienda
<b>DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA ACTUACIÓN</b>	Se realizará un inventario de todos los equipamientos y servicios públicos, ubicados en la zona de la Devesa susceptibles de presentar riesgo de incendio forestal, y que por las actividades que se desarrollan o la afluencia de público que soportan, sea necesaria la información y divulgación del peligro de incendio, así como de las normativa establecida en el presente plan de prevención, mediante colocación de carteles informativos.



<b>Programa de actuación 2: SEGURIDAD EN ÁREAS DE USO PÚBLICO</b>	
<b>Actuación 2.2:</b>	COLOCACIÓN DE CARTELES EN ÁREAS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NATURAL DE L'ALBUFERA DE LA NORMATIVA PROPUESTA EN EL PLAN BÁSICO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, EN MATERIA DE CONDICIONES DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO.
<b>CONCEPTO</b>	Colocación carteles.
<b>PLAZO DE ACTUACIÓN</b>	2 años
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA</b>	12.000 €
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS</b>	Conselleria de Territorio y Vivienda
<b>DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA ACTUACIÓN</b>	Colocación de carteles informativos con las normas de uso del fuego y recomendaciones en zonas de recreo y esparcimiento públicos.

<b>Programa de actuación 3: INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA</b>		
<b>Actuación 3.1:</b> REDACCIÓN DEL PROYECTO DE UN NUEVO OBSERVATORIO FORESTAL QUE DÉ COBERTURA AL PARQUE NATURAL DE L'ALBUFERA		
<b>CONCEPTO</b>		
Redacción proyecto		
<b>PLAZO DE ACTUACIÓN</b>		
Año1 y 2		
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA</b>		
9.000 €		
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS</b>		
Conselleria de Territorio y Vivienda		
<b>DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA ACTUACIÓN</b>		
Redacción del proyecto de un nuevo observatorio forestal en el término municipal de Llombai que dé cobertura al Parque Natural de l'Albufera.		
El nuevo observatorio forestal queda ubicado fuera de los límites del parque, pero que tiene visibilidad de todo el ámbito del mismo. Las coordenadas del nuevo observatorio se reflejan en el siguiente cuadro:		
<b>COORDENADAS NUEVO OBSERVATORIO</b>		
<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>Z</b>
713.147,33	4.353.517,23	360,6 metros

<b>Programa de actuación 3: infraestructuras de apoyo a los sistemas de vigilancia</b>		
<b>Actuación 3.2:</b> EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE UN NUEVO OBSERVATORIO FORESTAL QUE DÉ COBERTURA AL PARQUE NATURAL DE L'ALBUFERA		
<b>CONCEPTO</b>		
Ejecución de infraestructuras		
<b>PLAZO DE ACTUACIÓN</b>		
Año 3		
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA</b>		
100.000 €		
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS</b>		
Conselleria de Territorio y Vivienda		
<b>DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA ACTUACIÓN</b>		
Redacción del proyecto de un nuevo observatorio forestal en el término municipal de Llombai que dé cobertura al Parque Natural de l'Albufera.		
El nuevo observatorio forestal queda ubicado fuera de los límites del parque, pero que tiene visibilidad de todo el ámbito del mismo. Las coordenadas del nuevo observatorio se reflejan en el siguiente cuadro:		
<b>COORDENADAS NUEVO OBSERVATORIO</b>		
<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>Z</b>
713.147,33	4.353.517,23	360,6 metros